

YACOPINI MIRAI S.A.

EX 2019-03736566 - DPJ# MGTYJ | Antes Expte. (DPJ) 4722/Y/17 | LEGAJO 26.399 | CUIT 30-71574494-1

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNÁNIME del 30/04/2021

Aprobación de Estados Contables

En la Provincia de Mendoza, República Argentina, a los **30 (treinta) días del mes de Abril de 2021**, siendo las **9 (nueve) horas**, en el domicilio social de YACOPINI MIRAI S.A. sito en calle San Martín Sur 600, Godoy Cruz, Mendoza; sesionan los accionistas de la sociedad, que suscriben el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea General N° 1 rubricado con fecha 28/09/2007, a fs. 10. Se encuentra presente el síndico titular, **Dr. Agustín Eduardo FRUGOLI**.

El Sr. Presidente deja expresa constancia que la presente se celebra en estricto cumplimiento al protocolo sanitario referente a reuniones sociales. En tal sentido, todos los asistentes se encuentran con su respectivo barbijo, se ha procedido a la desinfección de cada uno de los asistentes al momento de ingresar con alcohol en aerosol y en gel, y a los fines de la reunión y deliberación los asistentes se encuentran ubicados respetando la distancia de 2 metros entre sí. El Presidente bajo la vigilancia del Síndico, procede a constatar la asistencia total de los accionistas que forman el 100% del Capital Social, mediante la compulsa de la documentación relacionada y de la planilla de asistencia. Teniendo en cuenta que la asistencia verificada se ajusta a lo prescrito por el Estatuto, se declara legalmente constituida la Asamblea General Ordinaria Unánime en primera convocatoria, y se pasa a tratar el Orden del Día el cual se transcribe a continuación:

Orden del Día:

- 1) **Designación** de dos Accionistas para que firmen el Acta respectiva juntamente con el Presidente.
- 2) Tratamiento, consideración y **aprobación** en termino de los documentos del Art. 234, Inc.1ro., de la Ley 19.550 (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, Notas, Cuadros y Anexos, Memoria e Informe del Contador), correspondientes al Ejercicio N° 4 finalizado el 31 de Diciembre de 2020.
- 3) Consideración de los **resultados** obtenidos en el ejercicio.
- 4) Fijación de los **Honorarios al Directorio** por el último Ejercicio Económico, teniendo en cuenta el artículo 261 de la Ley 19.550.
- 5) Tratamiento, consideración y **aprobación** de los formularios de la A.F.I.P. por los impuestos nacionales correspondientes al ejercicio aprobado.
- 6) Tratamiento, consideración y aprobación de la **gestión** de los señores Directores por el ejercicio considerado.

Se pasa al tratamiento del temario propuesto:**1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta respectiva juntamente con el Presidente.**

A continuación, se trata el primer punto del Orden del Día designándose en forma Unánime a los Sres. Adrián Arturo YACOPINI, DNI 21.740.384, y Arturo YACOPINI, DNI 8.141.647, para revisar y firmar el acta.

2) Tratamiento, consideración y aprobación en termino de los documentos del Art. 234, Inc.1ro., de la Ley 19.550 (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, Notas, Cuadros y Anexos, Memoria e Informe del Contador), correspondientes al Ejercicio N° 4 finalizado el 31 de Diciembre de 2020.

Se da lectura y tratamiento a los conceptos que componen el Estado de Situación Patrimonial - Balance General., Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, Anexos, Inventarios, Notas y Memoria, por el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2019, documentos que han sido puestos a disposición de los accionistas con la suficiente antelación y que por ende, resultan por todos conocidos. Dado que los Estados Contables se encuentran en procesos de ser transcritos en el Libro de Inventarios y Balances rubricado, se considera innecesario transcribirlos en la presente acta.

En uso de la palabra, el síndico Dr. Agustín Eduardo FRUGOLI manifiesta que ha sido designado para desempeñarse en las labores de fiscalización de esta compañía; en consecuencia y de conformidad a las atribuciones conferidas por el art. 294 LGS, no tiene observaciones que formular en materia de su competencia.

Puesto a consideración el punto y luego de un estudio pormenorizado por los presentes, se delibera y resuelve por unanimidad aprobar de los documentos del artículo 234, Inc.1, de la Ley 19.550.

3) Tratamiento y consideración de los resultados obtenidos en el Ejercicio cerrado a dicha fecha. Destino de las utilidades. Constitución de Reservas.

El ejercicio en curso arroja un resultado final (**Ganancia**), después de impuesto a las ganancias, de \$ 28.123.928,63.- (pesos veintiocho millones ciento veintitrés mil novecientos veintiocho con 63/100).

48

Puesto a consideración el punto del orden del día, se delibera y resuelve por unanimidad: (i) aprobar los resultados obtenidos en el ejercicio considerado; (ii) constituir la "Reserva Legal" por un monto total de \$ 1.406.196,43.- (pesos un millón cuatrocientos seis mil ciento noventa y seis con 43/100); y finalmente (iii) con el propósito de fortalecer el patrimonio neto de la sociedad se resuelve no distribuir utilidades a los señores accionistas y en consecuencia que tales resultados queden contabilizados en la cuenta "Resultados No Asignados" para ser asignados y/o distribuidos en próximos ejercicios.

Asimismo, para atender el pedido expreso de los accionistas, se delibera y resuelve por unanimidad encomendar al directorio el estudio de la posibilidad de distribuir utilidades siempre y cuando las posibilidades financieras lo admitan y otras restricciones relacionadas con la legislación de emergencia, así lo permita.

El informe debe elevarse dentro del término de 180 días. Todo lo expuesto se aprueba por unanimidad.

4.- Fijación de los Honorarios al Directorio por el último Ejercicio Económico, teniendo en cuenta el artículo 261 de la Ley 19.550.

Se trata a continuación los honorarios a Directores. Dados los resultados obtenidos durante el presente ejercicio, se dispone asignar honorarios a los señores Directores por sus funciones, asignándolos en forma individual, según el siguiente detalle:

ARTURO YACOPINI	\$ 7.000.000,00.-
TOTAL HONORARIOS ASIGNADOS	\$ 7.000.000,00.-

Los honorarios han sido puestos a disposición del director en el ejercicio al cual corresponden. Se aprueba la fijación de los honorarios al directorio, por unanimidad.

5.- Tratamiento, consideración y aprobación de los formularios de la A.F.I.P. por los impuestos nacionales correspondientes a ejercicio aprobado.

Se hace propicia la oportunidad para aprobar la Declaración Jurada del Impuesto a las Ganancias y afines. Se delega en el Directorio la facultad de presentar las declaraciones juradas ante la AFIP en el modo y oportunidad que sea pertinente.

6.- Tratamiento, consideración y aprobación de la gestión de los señores Directores por el ejercicio considerado.

Corresponde tratar el sexto punto del orden del día. Se pone a consideración de la asamblea la gestión de los miembros del directorio designado en Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 27/12/2019. Los accionistas deliberan y resuelven por unanimidad: aprobar la gestión del directorio, habiéndose abstenido expresamente de votar el accionista Arturo Yacopini, estrictamente en lo relacionado a su propia gestión.

Se deja claramente expuesto que el director suplente no asumió nunca la titularidad y que su designación fue solamente a los efectos de cumplimentar los aspectos legales y formales estipulados por la Ley de Fondo. En conclusión, se aprueba la gestión de los administradores y apoderados hasta el día de la fecha.

Asimismo, se aprueba la gestión del Estudio de Ciencias Económicas Herrera & Ontivero y por los Contadores Ricardo Tomás Herrera y Gerardo Luis Ontivero, como asesores externos de la sociedad, sirviendo la presente de aprobación de su gestión y rendición de cuentas.

Cumplido con el temario propuesto y siendo las 11 (once) horas, del día indicado, se da por finalizada la reunión la que ha revestido el carácter de unánime en razón de encontrarse presente el 100% del Capital suscrito y de los votos posibles, habiéndose tomado todas las decisiones por unanimidad conforme lo establece el artículo 237 in fine de la Ley General de Sociedades.

Arturo YACOPINI

Adrián A. YACOPINI

Arturo YACOPINI
Presidente

Dr. Agustín Eduardo FRUGOLI
Síndico